



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación del Sr. Ruben Quiroga, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de setiembre de 2018, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar al Sr. Ruben Quiroga, en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y del Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de noviembre de 2020, se autorizó a prorrogar dicho Contrato de Trabajo, de acuerdo al artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

2038 | 2022

CONSIDERANDO: I) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron la referida contratación, por lo cual resulta necesario prorrogar el contrato del mencionado funcionario a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, al funcionario que consta a continuación.--

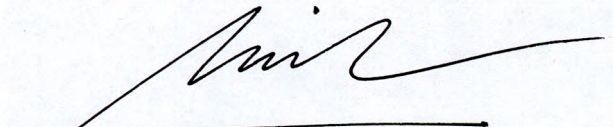
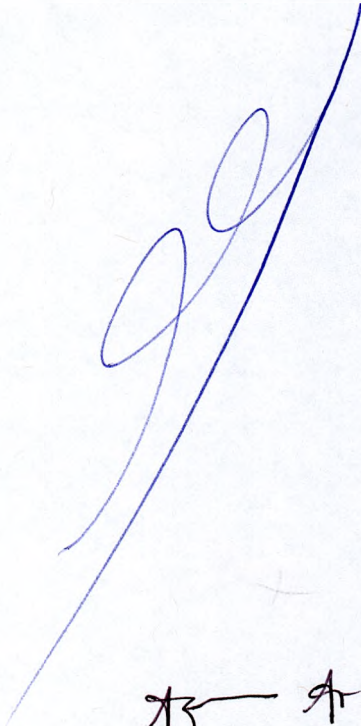
Nombre	Apellido	C.I	Tarea	Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Carga horaria	Nominal Valores 2022	Inicio de contrato
Ruben	Quiroga	5.062.333-9	Tareas Téc.	15	01	401	000	40	\$ 73.826,47	12/09/2022

2º) El plazo de la referida prórroga será de 2 (dos) años contados a partir del 12 de setiembre de 2022.-----

3º) Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el

Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----


LACALLE POU LUIS